

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0986-2019-UNAM

Moquegua, 21 de octubre de 2019.

VISTOS, el Informe N° 237-2019-APTL-OIGI/UNAM del 18.10.2019, Informe Legal N° 1293-2019-AL/CO-UNAM del 18.10.2019, Informe N° 228-2019-APTL-OIGI/UNAM del 18.10.2019, Informe N° 0957-2019-UP-OPEP/UNAM del 18.10.2019, Informe N° 208-2019-APTL-OIGI/UNAM del 17.10.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 19 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0017-2019-UNAM de fecha 08 de enero de 2019, se aprueba el Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que incluía la ejecución para el ejercicio presupuestal 2019, la cantidad de nueve actividades de mantenimiento con un presupuesto de S/. 3'311,752.46 soles.

Que, con Informe N° 208-2019-APTL-OIGI/UNAM del 17.10.2019, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, señala la necesidad de incorporar al Plan de Mantenimiento del presente año dos fichas de mantenimiento, producto de la necesidad actual de la universidad; esta incorporación no generaran la necesidad de mayor presupuesto; toda vez que han evaluado que algunas actividades programadas no serán necesarias ejecutarlas en el presente año; presentando para el siguiente cuadro sustentatorio:

ITEM	MANTENIMIENTO A RETIRAR	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MANTENIMIENTO A INCORPORAR	PRESUPUESTO PROGRAMADO
1	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO Y TRANSITABILIDAD EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA.	277,200.00	MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, DE LA SEDE CENTRAL, MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	328,410.35
2	MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL AUDITORIO CENTRAL OFICINAS DE ADMISIÓN (MESA DE PARTES)	332,640.00	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS SELECCIONADAS EN LA SEDE CENTRAL E ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	400,000.00
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO EN LA SEDE CENTRAL DE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	388,080.00		
		997,920.00		728,410.35

Que, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con Informe N° 0957-2019-UP-OPEP/UNAM de fecha 18/10/2019, sugiere que prosiga el trámite teniendo en cuenta que no se emitirá una disponibilidad presupuestal debido que la modificación planteada no genera mayor presupuesto. Asimismo, con Informe Legal N° 1293-2019-AL/CO-UNAM del 18.10.2019, el Asesor Legal de la UNAM, considerando la opinión de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones pide la aprobación de la modificación mediante acto resolutivo, por estas consideraciones y estando a lo dispuesto en el D. Leg. N° 12525, el D.S. N° 284-2018-EF, la R.D. N° 001-2019-EF/63.01 y, el numeral 37.3 del artículo 37° de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y D. Leg. N° 1440, D. Leg. Del Sistema Nacional de Presupuesto, por lo que es de opinión favorable aprobar la Modificación del Plan de Mantenimiento 2019

Que, con Informe N° 237-2019-APTL-OIGI/UNAM del 18.10.2019, el jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones, solicita al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la incorporación al Plan de Mantenimiento 2019, dos fichas de mantenimiento, producto de la necesidad actual de la universidad, las mismas que consideran viables y cuentan con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y el Informe Técnico de la Unidad Formuladora de Proyectos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 19 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la incorporación de dos (02) Fichas de Mantenimiento al Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Moquegua 2019, producto de la necesidad actual de la universidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0986-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación de Dos (02) Fichas de Mantenimiento al PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2019, en virtud a la necesidad actual de la universidad, y conforme al detalle siguiente:

ITEM	MANTENIMIENTO A RETIRAR	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MANTENIMIENTO A INCORPORAR	PRESUPUESTO PROGRAMADO
1	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE ACCESO Y TRANSITABILIDAD EN LA SEDE CENTRAL MARISCAL NIETO, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGIÓN MOQUEGUA.	277,200.00	MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS ALIGERADAS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES, DE LA SEDE CENTRAL, MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	328,410.35
2	MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE INFRAESTRUCTURA EN EL AUDITORIO CENTRAL OFICINAS DE ADMISIÓN (MESA DE PARTES)	332,640.00	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS SELECCIONADAS EN LA SEDE CENTRAL E ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	400,000.00
3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO PREUNIVERSITARIO EN LA SEDE CENTRAL DE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	388,080.00		
		997,920.00		728,410.35

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Inversiones y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en la ejecución del expediente técnico arriba referido, en el marco de las directivas internas y de aquellas normas emitidas por la Contraloría General de la República, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL